MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.275-2015
SEDE MUNICIPAL
05 DE AGOSTO, 2015
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
ALCIDES NARANJO SERRANO
Funge como propietario en ausencia de la Regidora Bettina Valverde Gómez.
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS.
Funge como propietaria en ausencia del Regidor Luis Diego Chaves Solís.

REGIDORES SUPLENTES:
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
Regidora Propietaria.
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
Regidor Propietario.
VLADIMIR ADANIS MORA
Regidor Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

A) Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 274, celebrada el 29 de julio del año 2015.
B) Acta de Sesión Extraordinaria N°.125, celebrada el 04 de agosto del año 2015 (Presupuesto Extraordinario Nº.2-2015).

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JACÓ, PUNTARENAS

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) SR. MARCELO JUSTO ALFONSO, APODERADO GENERALISIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS PRODUCTOS ORGÁNICOS DE CENTROAMÉRLCA S.A Y SANTIMAR S.A.

Le acompaña su Asesor Legal, quien solicita al Concejo pronunciarse respecto a la siguiente situación:

1. Consta de los expedientes 870-91 y 869-91, ambos de la Zona Marítima Terrestres, que mis representadas han sido concesionarias de los derechos ahí establecidos desde hace más de 23 años.
2. Que por los cambios en la topografía de la zona, y siendo imperioso la reunión de ambas Concesiones, solicitamos en su momento la reunión de ambas concesiones, lo que así se solicitó y se aprobó por la institución.
3. Que el I.C.T mediante la resolución del caso y que consta en dicho expediente, determinó que PREVIO a estudiar la solicitud de reunión, se deben de prorrogar las concesiones formalmente por el Consejo, resoluciones que no se han emitido a la fecha, dejándonos en un estado de Inseguridad Jurídica.
4. Que como consecuencia de esta situación, y por recomendaciones **del Departamento de Zona Marítimo de la Municipalidad,** y siendo nuestra intención, **QUE SE REÚNAN EN UNA SOLA AREA DE CONCESIÓN**, presentamos las renuncias al trámite de prórroga de la Concesión 869-91 a nombre de Santimar SA y la 870-91 a nombre de Productos Orgánicos de Centroamérica, ambas con fecha 25 de noviembre del 2014.
5. Que además, y en ese orden de ideas, presentamos **una NUEVA solicitud de Concesión,** para que quedé reunida en una sola área a nombre de **SANTIMAR S.A.,** lo que corresponde a las Concesiones 870-91 y 869-91, trámite presentado ante Departamento de Zona Marítimo de la Municipalidad, en noviembre del 2014, y que está pendiente de resolución.....

RECESO
Al ser las 18:36 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 18:44 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Solicitarle al señor Marvin Elizondo Cordero que en su condición de Alcalde coordine con el Encargado de Zona Marítima Terrestre, a efecto de obtener un **criterio técnico – legal reciente y en forma escrita** que sirva de fundamento para resolver la situación expuesta por el **SR. MARCELO JUSTO ALFONSO, APODERADO GENERALISIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS PRODUCTOS ORGÁNICOS DE CENTROAMÉRLCA S.A Y SANTIMAR S.A**.....

B) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL, VECINOS DE JACÓ, GARABITO.

Manifiesta que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación desde mayo del año pasado está sin junta directiva; solicita que esta junta sean nombrada tomando en cuenta la gente del cantón que participa en el deporte, esto debido a la falta de oportunidades que estas personas han tenido en este proceso, pues considera que se tendría un mejor resultado si se tomara en cuenta a las diferentes asociaciones deportivas del cantón.

Pregunta si ya se tiene algún plan al respecto y si es posible que se tomen en cuenta a las asociación deportivas del cantón? Solicita al señor Presidente referirse al tema aprovechando que hoy han venido representantes del deporte.

Sobre el particular el señor Presidente – Freddy Castro Agüero – le informa al señor Francisco González que en este Concejo no tenemos ningún estudio nada más la Ley 7794 "Código Municipal ", que en su artículo 164 dice que: "En cada cantón, existirá un comité cantonal de

MUNICIPALIDAD GARABITO JACO, PUNTARENAS AUDITOR INTERNO 7388

Deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes Y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.".....

Agrega el señor Presidente que en esta Municipalidad desde el año 2006 se ha nombrado el Comité Cantonal de Deportes de conformidad con lo que establece la Ley y el Reglamento con base en lo cual la semana pasada se tomó el Acuerdo de **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO**., y el señor Alcalde lo mandó a publicar.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – informa que dicho Acuerdo fue traslado a la Proveeduría Municipal para su respectiva publicación.

Reitera el señor Presidente que la elección del Comité Cantonal de Deportes se hizo siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, siempre se ha hecho de esta manera y este Concejo no ha violentado ningún proceso.....

Además señala que se le solicitó al señor Alcalde QUE INMEDIATAMENTE REALIZADA LA PUBLICACIÓN HAGA LLEGAR COPIA DE LA MISMA A ESTE CONCEJO considerando que el artículo 14, inciso b) de dicha normativa establece que:

"La apertura del proceso de selección de los integrantes del Comité se realizará una vez publicada en el medio de comunicación nacional escrito el aviso correspondiente y quienes deseen participar en el proceso deberán inscribirse ante la Secretaría del Concejo Municipal dentro de los ocho días hábiles posteriores a dicha publicación".

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA – GERENTE ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO 10749.

Asunto: Remisión del Informe N. o DFOE-DL-IF-00004-2015 sobre los resultados del índice de Gestión Municipal (/GM) del periodo 2014.

Informa que "en los enlaces abajo señalados, puede accesar el Informe Nº. DFOE-DL-IF-00004-2015, el cual contiene los resultados del ¡índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2014, preparado por la Contraloría General de la República, y un video con el mensaje de la Licda. Marta Acosta Zúñiga, Contra lora General y la explicación de los principales resultados obtenidos por el sector municipal en el citado índice.

Informe DFOE-DL-IF-00004-2015 *Video resultados IGM-2014*

Para la divulgación de los resultados del IGM del periodo 2014, se procura aprovechar la tecnología con el fin de ahorrar recursos a la Administración25 y compartir la información de forma uniforme, comprensible y con mayor cobertura a través de la herramienta del video. Además, busca fomentar la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, establecida, entre otra normativa, en el artículo 11 de la Constitución Política y en cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos institucionales.

En consecuencia, les sugerimos utilizar las redes sociales que tengan a disposición, así como las sesiones del Concejo Municipal, con el propósito de dar a conocer a todos sus miembros y a los ciudadanos, los resultados de este informe..."....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JICO, PUNTARENAS

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo en torno a este tema.

RECESO
Al ser las 18:36 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 19:06 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

B) SR. FRANCISCO AZOFEIFA MURILLO – DIRECTOR EJECUTIVO A.I – RECTORÍA DE LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA.

Remite oficio **DE-E-265-20154**, de fecha 14 de julio de 2015, dirigido al Concejo Municipal, Concejo Municipal de Distrito, Concejos de Distrito y Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), informa lo siguiente:

"El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), rector en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, ha venido emprendiendo una serie de acciones con representantes de organizaciones de personas con discapacidad y con autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Trasportes, el Consejo de Trasporte Público, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y otras entidades afines; con el propósito de orientar, realimentar y verificar el cumplimiento de la normativa que regula el transporte público accesible.

Una de estas acciones es la emisión del afiche denominado: ***"reporte los* autobuses no *accesibles"***, mediante el cual se procura que todas las personas usuarias del transporte público colaboren a ejercer el control ciudadano sobre la calidad de este servicio, incluidos los criterios de accesibilidad y seguridad. Recordemos que la accesibilidad en el trasporte público no solamente beneficia a personas en condición vulnerable sino a todos los usuarios del servicio, garantizando mayores condiciones de seguridad y comodidad.

Hacemos un llamado a las autoridades municipales para que se sumen a esta campaña, en la reproducción y distribución de la información adjunta por medios electrónicos y en redes sociales; que sea publicada en medios de prensa internos, locales y regionales; esté disponible en la página web y en las plataformas de servicios para todo público.
Recordemos que la defensa de los derechos de las personas con discapacidad constituye una responsabilidad social que nos atañe a todos y a todas."

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo en torno a este tema.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) ING. ÁLVARO GONZÁLEZ VALERIO, CÉDULA DE IDEN TIDAD Nº.1-897-454., OFICIO IYA-027-2015.

Asunto: Solicitud de recurso humano al departamento de Auditoria, y seguimiento a los informes realizados por este departamento.

Oficio dirigido a este Concejo, mediante el cual exponerle la siguiente situación.

"En reiteradas ocasiones le he solicitado información al departamento de Auditoria, como parte de un seguimiento al caso AI-017 -09, y siempre la respuesta es la misma, como se observa en el oficio AI-053-2015: "**... *La auditoría carece de recurso humano,* desde *el año 2008 y* no da *abasto,* Se me *indica por parte del auditor, que* en *reiteradas ocasiones* se *lo ha solicitado al concejo Municipal,* a *la Alcaldía y la respuesta ha sido siempre negativa por parte* de ustedes"...

Esta situación es preocupante, y vergonzosa, ya que esta respuesta, la podríamos esperar de

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
7389
AUDITOR
INTERNO
JACO PUNTARENAS

Municipios sin presupuesto, como es el caso de algunos vecinos, pero escuchar eso de la Municipalidad de Garabito que tiene un Presupuesto de 3.000 millones, esa respuesta es una paradoja. Yo les pregunto señores representantes del pueblo:

1. Para que tienen un departamento que no pueda operar correctamente? Según la ley la auditoría interna, fue creada para brindar el respaldo y la trasparencia en el buen actuar, de las funciones Municipales
2. Si eso pasa en el departamento más importante de un Municipio, en manos de quien está el control Municipal?.
3. Qué comunicación hay entre el departamento de Auditoría Interna y el Concejo Municipal, para que esto pase? Según se da entender en el acta de sesión ordinaria 257 -2015 del 01 de abril del 2015, pone muy en entre dicho la comunicación y las relaciones entre el Consejo Municipal y la Auditoría Interna.
4. Los fondos públicos que con tanto esfuerzo pagamos los Garabiteños, se administran transparentemente, si la auditor no funciona expeditamente?

Por esta razón les exijo como administrado y Garabiteños de corazón, resolver esta situación, de carácter de urgencia. Petición amparada, en el artículo 27 de la ley general de control interno N 8292, el cual establece el deber asignado del jerarca y los titulares subordinados, de asignar recurso para la auditoría interna y les recuerdo las posibles sanciones del numeral 39 de esa misma ley, la cual han hecho caso omiso

Le recuerdo que es su responsabilidad dar seguimiento a los informes hechos por la auditoria, ya que estaríamos en un posible ***delito de omisión."***.....

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo en torno a este tema.

B) SRA. HANNIA M. DURÁN, ASAMBLEA LEGISLATIVA – OFICIO AMB-304-2015.

Con instrucciones del señor Diputado Abelino Esquivel Quesada, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto: "LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLÍSTICA", expediente No. 19.548, publicado en La Gaceta No. 126 de 1° de julio de 2015.

En respuesta a la consulta realizada mediante oficio **AMB-304-2015,** fecha 31 de junio del 2015 (recibido por esta Secretaría el 31 de julio del 2015), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**Brindar voto de apoyo al proyecto: **"LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLÍSTICA",** expediente No. 19.548, publicado en La Gaceta No. 126 de 1° de julio de 2015.

C) SRA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – ASAMBLEA LESGISLATIVA – OFICIO CPEM-075-15.

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo. Diputado William Alvarado Bogantes, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el expediente 19.465 **"Contratos de Gestión Local",** el cual fue publicado en el Alcance 44 a La Gaceta 117 de 18 de junio de 2015. Cuyo texto de este proyecto también se encuentra en la página web de la Asamblea Legislativa: www.asamblea.go.cr.

En respuesta a la consulta realizada oficio **CPEM-075-15,** de fecha 03 de agosto del 2015, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Brindar voto de apoyo al proyecto: **"Contratos de Gestión Local",** publicado en el Alcance 44 a La Gaceta 117 de 18 de junio de 2015, expediente 19.465.

RECESO

Al ser las 19:08 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:16 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JUNTAS ADMINISTRATIVAS

D) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL QUEBRADA GANADO, GARABITO.

Se conoce por intermedio del señor Vicepresidente – Julio Jara Chaves – nota de fecha 03 de agosto del 2015, suscrita por el señor Freddy Alpizar Rodríguez, mediante la cual solicita **una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, a efecto de ser explotada durante la noche bailable que en honor a las madres estarán realizando el 14 de Agosto 2015.....

Al respecto el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR **una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, para ser explotada durante la noche bailable que en honor a las madres estarán realizando el 14 de Agosto 2015.

Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que Cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.
- Según lo recomendado por la Licda. Rosa Rivera Bejarano en Sesión Ordinaria N°.6, Artículo IV, inciso B, celebrada el 09 de junio del 2010, en adelante toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea."

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con lo establecido en ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

ARTÍCULO V: MOCIONES
No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

De conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 221, TIPO B1.

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-350-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-505-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
JACO COSTA RICA
7390

"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 221, a nombre del señor **RICHARD EDUARDO ROMERO BRENES,** cedula de identidad número 3-466-864, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"BAR OPEN MIND",** ubicado en centro comercial Ureña, local #9, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito ...".....

2) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 222, TIPO D1.

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-370-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-522-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 222**, a **KAREN AIME MIRANDA HERNANDEZ**, cedula de residencia número 155820367629, debidamente facultada para este acto de la compañía **INVERSIONES J & K DE GARABITO S.A**., cédula jurídica número 3-101-682430, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "**MINISUPER y LICORERA VICTORIA**" ubicado 50 metros al sur de la Bomba de Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...".....

Todo lo anterior bajo la entera responsabilidad del Encargado del Departamento de Patentes, a quien se les traslada ambos Acuerdos para que **previa comprobación de los requisitos legales,** realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán bajo su custodia.

B) ADJUDICACIÓN DE LICITACION ABREVIADA "COMPRA DE VEHICULO 4X4 TIPO MULA PARA GUARDAVIDAS".

De acuerdo con lo solicitado por el señor Alcalde el Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus términos el oficio **N° 269-2015,** de fecha 05 de agosto del 2015, suscrito por el Proveedor Municipal a.i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez –, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: "ADJUDICAR** la Licitación Abreviada 2015 LA-000008 Mugarabito **"COMPRA DE VEHICULO 4X4 TIPO MULA PARA GUARDAVIDAS",** por un monto de $18.000.00 (c9.734.400.00 tipo de cambio del día 31 de julio del 2015) a la empresa, **Sociedad Anónima de Vehículos Automotores.**

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la responsabilidad del Proveedora Municipal– Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez; incluyendo la notificación a los oferentes.

C) MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR GRACE FUENTES DENNIS.

De acuerdo con lo requerido por el Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito mediante Oficio **AL-374-2015-JM**, Solicita se resuelva Medida cautelar presentada por Grace Fuentes Dennis, mediante boleta 9932.

Se le concede el uso de la palabra al Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – quien explica que la idea es que se dicte orden de suspensión del permiso de construcción número PC-2734-2015 hasta tanto se resuelva el asunto en definitiva.

Se le entrega copia de dicha documentación al señor Presidente – Freddy Castro – quien a su vez lo traslada al Lic. Andrés Murillo Alfaro– Asesor de la Presidencia Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

D) AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO PARTICIPATIVO 2015 CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA GANADO.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
RECIBIDO UNIDAD

El señor Alcalde indica que la semana pasada trajo un convenio para ejecución de obras de modalidad participativa entre la Municipalidad de Garabito y las Asociaciones de Desarrollo de Herradura y de Quebrada Amarilla, había un tercer convenio y era con la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado, el cual aparentemente no iba a ser ejecutado por esa Asociación, no obstante, hoy somete dicho documento a conocimiento del Concejo Municipal.

Analizado el documento y considerando el beneficio de las obras traen a la comunidad, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: AUTORIZAR** al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, o a quien ocupe su lugar, para que de conformidad con lo solicitado por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –, en su **OFICIO UTGV-PSM-2015,** proceda a la firma del siguiente convenio:

"CONVENIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS CON MODALIDAD PARTICIPATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y ASOCIACION -DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA GANADO PARA LA REALIZACION DE OBRA DENOMINADA PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CORDÓN DE CAÑO QUEBRADA GANADO PLAZA DEPORTIVA A ENTRONQUE CON COSTANERA RUTA NACIONAL 34 (Obra Nueva-Mejoramiento 400 metros lineales) CAMINO C.6-11-010".

Lo anterior, bajo la supervisión de la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – agrega que para este Concejo este tipo de convenios han sido muy importantes, se han firmado con las Asociaciones de Desarrollo desde el año 2006, y en este caso se procede con la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado donde el aporte municipal asciende a una suma aproximada a los cinco millones de colones.....

E) CRITERIO LEGAL EN CUANTO AL PROYECTO DEL CONCEJO DE DISTRITO II, PARTIDAS ESPECÍFICAS

En cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.273, Artículo IV, Inciso B, celebrada el 22 de julio del 2015 (oficio **S.G. 177-2015)**, presenta criterio externado por el Departamento Legal mediante oficio **AL-407-2015-JM**, en cuanto al proyecto aprobado por el Concejo de Distrito II – Tárcoles, en su reunión de fecha 22 de julio del 2015. El cual será financiado con recursos de la ley 7755 de Partidas Específicas, y se denomina: **"Mejoras en templo Católico y aulas de catequesis así como compra de material didáctico y muebles en Quebrada Ganado, por un monto de c8.995.159, 09".**

El señor Presidente manifiesta que vamos a trasladar dicho criterio al Asesor de la Presidencia, para que también externe su criterio al respecto.

La Licda. Alba Luz Mora Flores – Síndica Distrito de Tárcoles – indica que el plazo para la presentación de dicho proyecto venció el 30 de junio, pero, la Coordinadora de Hacienda a.i pidió prórroga y entonces nos dieron un tiempo más, el Concejo de Distrito presentó el proyecto hace quince días y fue enviado al Departamento Legal para obtener el criterio que hoy se presenta. Por lo tanto, le gustaría saber qué dice al respecto ese criterio legal, para ver si es positivo ó negativo, y luego de esto le gustaría sabe en qué se fundamenta la Presidencia Municipal para enviarlo a otro asesor legal.

El Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal – explica que el criterio externado en su oficio **AL-407-2015-JM**, se fundamenta en que la religión católica es la religión oficial del Estado Costarricense, y que no se discrimina a ninguna otra religión. Concretamente dice lo siguiente:

"...esta asesoría no encuentra impedimento legal, para acceder al financiamiento del proyecto presentado por el Concejo de Distrito de Tárcoles (distrito segundo), sin embargo el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de Tárcoles, de ninguna forma es vinculante para este

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7391

Concejo Municipal Cantonal, toda vez que el primero es un órgano periférico y de colaboración para con el ente corporativo, es un órganos menor dentro de Municipalidad de Garabito, cuyas competencias decisorias no que puedan imponerse al órgano colegiado superior, el Concejo Municipal.
El Concejo Municipal tiene el deber de analizar, el proyecto en sí mismo, y si considera que el mismo canaliza las necesidades y los intereses de distrito de Tárcoles, particularmente de la comunidad de Quebrada Ganado, puede aprobarlo, caso contrario tiene la facultad también para no aprobarlo."

El señor Presidente considera que lo más conveniente, después de lo que dice el Departamento Legal, es que el caso sea visto por el Asesor Legal de la Presidencia Municipal. Al mismo tiempo aclara que no está en contra de la religión católica, y en todo caso, si hoy sometiera este proyecto a votación el acuerdo no quedaría firme sino hasta el próximo miércoles, pues así se lo han hecho saber sus compañeros del Concejo.

Por lo tanto, se le entrega copia de dicho documento al señor Presidente – Freddy Castro – quien a su vez lo traslada al Lic. Andrés Murillo Alfaro– Asesor de la Presidencia Municipal – para que la próxima semana presente su análisis y recomendación legal en forma escrita.....

F) AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO DE MENOR CUANTÍA CON EL MOPT, PARA ASFALTADOS EN TÁRCOLES.

Solicita se le autorice a la firma de un convenio de menor cuantía con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el asfaltado de los siguientes caminos en el distrito segundo de Tárcoles 900mts en el camino 6-11081, 100mts calle la cocaleca con el código de caminos 178 y 300mts del camino de la ruta 6-11013 fin del asfaltado de Tárcoles a Playa Azul. (No se entrega documento).

También indica que se va a asfaltar la alameda que existe en ese lugar, lo cual no se incluye en el convenio porque no tiene código de caminos.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** "**AUTORIZAR** al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –, ó a quien ocupe su lugar, a efecto de que proceda a la firma de un convenio de menor cuantía entre la Municipalidad de Garabito y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el asfaltado de calles en Tárcoles".....

G) INFORME Nº. DFOE-DL-IF-00004-2015 SOBRE LOS RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL (/GM) DEL PERIODO 2014.

Respecto al oficio **10749**, (conocido en el artículo III, Inciso A, de la presente acta) suscrito por el Lic. German A. Mora Zamora –, sobre los resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2014, preparado por la Contraloría General de la República, el señor Alcalde indica que hoy iba a traer un informe detallado sobre la gestión de la Municipalidad de Garabito, pero, primero lo va a analizar próximamente en una reunión con las jefaturas.

Explica que la Municipalidad de Garabito se mantiene en los primeros treinta y cinco lugares de las 81 Municipalidades y somos la segunda de la provincia de Puntarenas, después de Aguirre que obtuvo el primer lugar.

Agrega que muchas veces a nivel administrativo algunos compañeros no entiende que tenemos que informar de nuestra labor a la Contraloría General de la República porque si no lo hacemos no salimos bien calificados.

Considera que eso se ha dado en años anteriores y este año tampoco se retroalimentó correctamente el sistema de información municipal, próximamente estará convocando a las jefaturas para analizar esta situación.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JACO, PUNTARENAS

H) MAQUINARIA y EQUIPO.

Manifiesta que tal y como lo informó la semana pasada, la maquinaria y el equipo que estaba en el distrito segundo fue traslado al distrito primero y gracias a la buena labor de Don Alonso – el Proveedor – ya se le hizo el cambio de llantas a la niveladora y espera que los trabajos en Playa Azul y en Playa Agujas queden terminados y se siga trabajando como tiene que ser, pues ya no hay excusas para no hacer las cosas bien.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) LICDA. ALBA LUZ MORA FLORES – SÍNDICA PROPIETARIA, DISTRITO SEGUNDO.

1) Solicitud de Alcantarillas.

Le pregunta al señor Alcalde cuándo va a enviar las alcantarillas que se necesitan en Quebrada Ganado.

El Señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – le informa que se tomó la resolución de no colocar alcantarillas porque la comisión del ambiente está determinando los focos de aguas negras, hasta tanto no se termine esta investigación no se colocarán alcantarillas para evitar contaminación.

La Síndica Mora Flores indica que la idea es alcantarillar las aguas para que cada quien tenga que construir su propio tanque séptico.

El señor Alcalde manifiesta que por eso se está haciendo la prevención del caso pues no puede ir en contra de lo que determine esa comisión donde hay representantes de todas las instituciones; la idea es combatir la contaminación y crear consciencia en la gente para conservar el turismo que es nuestra principal fuente de ingresos.

Al mismo tiempo, el señor Alcalde solicita al Concejo nombrar un representante ante dicha comisión.

A continuación a petición del señor Presidente el Concejo nombra a la Síndica Alba Luz Mora Flores como representante del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Asuntos Ambientales del cantón de Garabito. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El señor Alcalde indica que este nombramiento lo comunicará a dicha comisión.

Con relación a este mismo tema el Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que ayer tuvo una reunión en un hotel en Puntarenas, el cual estaba lleno, entonces preguntó por qué estaba lleno si era martes, le dijeron que siempre entre semana se mantiene con una alta ocupación e incluso a partir del viernes la ocupación es de un 100%. Dicho hotel trabaja bajo la modalidad todo incluido y cuesta $75 por persona la noche.

Por lo tanto, concluye el señor Presidente que la competencia es dura y tenemos que cuidar lo que tenemos. Así que, considera muy importante la labor de esa comisión de ambiente porque todos debemos luchar para que el cantón de Garabito esté bien.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON SEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.